

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO del pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras que se citan. (PP. 1971/97).

Don Joaquín Navarro Imberlón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra (Almería).

HACE SABER

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de enero de 1997, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras del Pabellón Polideportivo Municipal, se exponen al público durante ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, al tiempo que se anuncia la subasta de dichas obras.

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Adra.
2. Objeto del contrato: Obra pabellón de deportes.
3. Plazo de ejecución: 18 meses.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

5. Presupuesto de licitación: 243.178.378 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

6. Garantía provisional: 4.863.567 pesetas.

7. Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

8. Obtención de documentación e información: El expediente de contratación que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de obra, podrá ser examinado en el área económica de este Ayuntamiento desde las 9,00 hasta las 14,00 horas, dentro del plazo establecido en el presente anuncio, donde será facilitada cualquier información sobre el particular.

9. Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Corporación de 9 a 14 horas, durante el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10. Documentación requerida.
Dos sobres firmados y cerrados:

Sobre núm. 1 Título «Documentación administrativa».
Sobre núm. 2 Título «Proposición económica».

Cada uno de los cuales tendrá la documentación requerida en el pliego de condiciones.

11. Acto de apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del vigésimo día siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Adra, 13 de junio de 1997.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

Examinado el expediente número 60/90 del Registro de Empresas Titulares de Salones de esta Comunidad Autónoma, cuyo titular es la entidad Recreativos Guadiana, S.A., con NIF núm. A-41161464, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 24 de abril de 1991 fue inscrita en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, con el número TJA001175, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el vigente Reglamento de Salones Recreativos y de Juego.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la precitada Empresa Titular de Salones la obligatoriedad de efectuar nuevo depósito de la fianza reglamentariamente establecida, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 27 de marzo de 1996, con registro de salida número 1.511, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domi-

cilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por cuanto que la entidad garante, Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., comunicó a este Centro Directivo la pérdida de validez de la fianza prestada en favor de la precitada Empresa Titular de Salones.

Tercero. Que con fecha 30 de agosto de 1996, fue declarada la suspensión de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, llevándose a cabo la notificación mediante escrito de fecha 3 de septiembre de 1996, con registro de salida núm. 5.702, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General justificante de haberse efectuado el depósito de la fianza, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Que el Decreto 180/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 19.1.e), establece que la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones podrá cancelarse por el incumplimiento de las obligaciones que sobre constitución de fianzas y mantenimiento de su vigencia e importes establece el artículo 17 del presente Reglamento.

Segundo. Que el citado Reglamento, en su artículo 25.1.b), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por cancelación de la inscripción de la Empresa Titular en el Registro de Empresas de Salones, y el apartado 2 del citado artículo atribuye la competencia para declarar la extinción del permiso de funcionamiento al Director General del Juego, hoy Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, de oficio en el supuesto que nos ocupa.

Vistos. La Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, concedida a la entidad Recreativos Guadiana, S.A., así como todas las Autorizaciones de Funcionamiento de Salones de las que fuese titular la citada empresa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 60/90.

Interesado: Recreativos Guadiana, S.A.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en el expediente de convalidación de la concesión de Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Dehesas Viejas-Granada con hijuelas, V-2138, EC-JA-088. (PP. 3855/96).

Don José Palma Lechuga, concesionario del mencionado Servicio, ha solicitado, con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión, EC-JA-088 las siguientes modificaciones:

Servicio base Montillana-Granada.

- Establecer, con calendario de lunes a sábados laborables, una expedición total sencilla con salida de Montillana a las 9,00 horas.

- Los sábados laborables atrasar la salida de Montillana de la 7,00 horas, realizándola a las 9,00 horas,

con la expedición que se incrementa en el apartado anterior.

- La expedición con salida de Granada a las 18,00 horas en invierno y a las 19,00 horas en verano, dejarla durante todo el año a las 19,00 horas con el calendario de lunes a viernes laborables y a las 18,00 horas los sábados laborables.

- Establecer, con calendario de domingos, una expedición total sencilla con salida de Montillana a las 18,00 horas.

Parcial Cañatabla-Iznalloz.

- Atrasar a las 9,30 horas la expedición que, de lunes a viernes laborables, sale de Cañatabla a las 7,30 horas.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada, Dehesas Viejas, Iznalloz, Montillán y Campotéjar.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y UGT de la provincia de Granada.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, C/ Avda. de Madrid, núm. 7-3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Granada, 29 de octubre de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Teresa Valenzuela Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor A.J.V.J., expediente núm. 29/0416-92, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha